

RESOLUCIÓN EXENTA N° 514

PUNTA ARENAS, 26 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución Exenta N° 1023, de 03.10.2018, que Aprueba Bases de Postulación DFL 3, de 2001, del Ministerio de Hacienda (DFL15, de 1981) Proceso año 2019;
6. El Decreto N° 191, de 23.02.2019, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2019;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. Nuestra Resolución Exenta N° 182, del 28.02.2019;
10. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
11. El Correo Electrónico de 25.08.2022, de la Secretaria de CORFO;
12. El Ord. N° 00023, de 25.08.2022, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- y
13. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Diseño Gráfico Juan Contreras González", Rut. N° 76.897.843-3", dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 182, de 28.02.2019, de esta (Intendencia Regional) hoy Delegación Presidencial Regional, ascendente a la suma de \$ 175.854 (ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) a la empresa **"DISEÑO GRÁFICO JUAN CONTRERAS GONZÁLEZ", RUT. N° 76.897.843-3**, por el proyecto **"Juanon Arete y Diseño E.I.R.L."**.
2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



26/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HT6sWgf1rJYGg+2Cap/rZA==

RBR/eps

ID DOC : 19701270

Distribución:

1. CORFO
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. EMPRESA DISEÑO GRÁFICO JUAN CONTRERAS GONZÁLEZ
5. TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES